

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SALA LABORAL

|            |                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|
| RADICADO   | 05-001-31-05-014-2022-00066-02                                           |
| PROCESO    | ORDINARIO LABORAL                                                        |
| DEMANDANTE | MARÍA DEYANIRA RESTREPO DE ROJO                                          |
| DEMANDADOS | COLFONDOS S.A., y la llamada en garantía<br>ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. |

Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Verificadas las actuaciones remitidas, se ADMITE el recurso de APELACIÓN, interpuesto por la parte DEMANDANTE, en contra del auto que aprobó las costas del proceso proferido por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín.

Por lo que se procederá a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por el **término común** de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán ser remitidos por escrito a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín [seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARICELA CRISTINA NATERA MOLINA

Magistrada